

Intervención de la Segunda secretaria de la Misión Permanente de Cuba, Marlen Redondo, en el Punto 15 “Utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”

Señor presidente,

El uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre deberá continuar siendo un tema de máxima prioridad para el COPUOS, tanto de la Subcomisión científico-técnica como de Asuntos jurídicos, con vistas a mantener la evaluación permanente en un marco multilateral las normativas de seguridad existentes en este tema.

Este es un tema de interés para todos los Estados. Cualquier país o región de nuestro planeta puede verse afectado por un accidente, que se derive del uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

La delegación cubana reafirma la importancia del cumplimiento estricto de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, aprobados por consenso en la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 47/68, de 14 de diciembre de 1992. El primero de los 11 principios adoptados establece que: “las actividades relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre se efectuarán de conformidad con el derecho internacional, particularmente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes”. Este fue un hecho relevante de desarrollo progresivo del derecho internacional y estos principios son una práctica reconocida por todos los Estados, que ya está cumpliendo 30 años desde su adopción.

La promulgación de estos principios se encuentra dentro del marco de lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, tal como lo establece el primer principio sobre el uso de energía nuclear, la cual representa una norma imperativa del Derecho Internacional y por tanto su cumplimiento es obligatorio, con el fin de mantener la paz y

garantizar la seguridad. Estos principios también reafirmaron un componente esencial para su aplicación, que es la cooperación internacional entre los Estados y un tema que concierne a toda la humanidad.

La propia resolución 47/68 reconoció la peligrosidad y el riesgo mismo que implica el uso de estas fuentes y permitió reconocer con estos principios, la necesidad de que su uso se debe basar en una evaluación exhaustiva de seguridad, en la que se estudie el nivel del riesgo que se pueda generar.

En ese sentido, la delegación cubana ratifica también la relevancia de respetar el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, elaborado conjuntamente por esta Subcomisión y el Organismo Internacional de Energía Atómica en el año 2009. La seguridad física y la protección de las personas y el medioambiente ha de ser un elemento inherente al diseño y la aplicación de esas fuentes.

Es responsabilidad de los Estados garantizar que las fuentes de energía nuclear en el espacio se utilicen estrictamente con fines pacíficos, evitando a toda costa el emplazamiento de armas nucleares en el espacio ultraterrestre. En el Artículo IV del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, los Estados partes se comprometieron a no colocar en la órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción masiva, a no emplazar tales armas en los cuerpos celestes y a no colocar armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma.

Insistimos en que la prohibición del uso de las armas nucleares, tanto en la Tierra, como en el espacio ultraterrestre, debe constituir una prioridad para la comunidad internacional.

Señor presidente,

Instamos a los Estados Miembros de la Comisión a apoyar las labores de este órgano en el seguimiento e implementación internacional y nacional del marco regulatorio existente en el uso de

las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, a su permanente evaluación y aplicación.

Muchas gracias.